



## II. Autoridades y Personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ORDEN de 12 de marzo de 2014, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia.**

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de Secretario General del Instituto Aragonés de Servicio Sociales, publicada por Orden de 5 de febrero de 2013 ("Boletín Oficial de Aragón", número 41, de 27 de febrero de 2013), a propuesta de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y de conformidad con el artículo 24.5, del Reglamento de provisión de puestos, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón este Departamento resuelve:

Declarar desierta su provisión por no considerarse idóneo para el puesto ninguno de los solicitantes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 12 de marzo de 2014.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
JOSÉ LUIS SAZ CASADO**